

M. Provino
sobre Vieles
Executores

En este Cavildo y en virtud de lo que
tiene acordado este Ayuntamiento, se
presento el Alcaide mayor de este lugar
a Payral Bosch, a quien se le notifico
por mi el infrascripto Alcaide mayor, de
la M. Provino de D. D. y D. D. D. y
sup. mo Consejo de Castilla, que para de
ahora en adelante se deba a pagar y
pague a los vieles de este lugar y
y de otras ordinarias no se introduzcan
ni sepan, a los vieles de este lugar y
paganos de turno, como de antes se
de cuya M. Provino queda enterado,
mandando en seguridad

Mensajes de
la multitud
se van prohibi-
endolos

En el infrascripto Secretario se dio cuenta
del M. Decreto de cuatro de Set. de mil ochocientos
veinte y cinco, p. el que se prohiben
las peticiones y mensajes de la multi-
tud, permitiendo solamente las individua-
les hechas en moderacion y p. el conducto
correspondiente, de cuyo M. Decreto cito man-
dado de diecinueve de Cavildo a principio de
cada año. El Ayuntamiento queda entendido

Cuentas de Propios

En el mismo Secretario se leyeron las cuentas
compradas en el mismo tiempo de la cobranza
de las de Propios, en las que se mandaron p.

